



Circular Informativa nº 11/2021
CUOTAS ARBITRALES DE SUPERLIGA MASCULINA
LIGA REGULAR – TEMPORADA 2021-2022
(15 de octubre de 2021)

Según establece la norma 6.1.f de las Normas Específicas de División de Honor Masculina, el pago de los derechos y cuotas arbitrales (desplazamiento, alojamiento y manutención), correspondientes al 1^{er} y 2º árbitro, se debe realizar, directamente, en la RFEVB, mediante transferencia bancaria, en la forma y plazos establecidos en esta circular.

Plazos y cantidades a ingresar en la RFEVB

11 encuentros por equipo x 585,00 € 6.435,00.-€

Los pagos se efectuarán según la tabla siguiente:

Equipo	Año 2021	Importe c/u	Total 2021	Año 2022	Importe c/u	Total 2022	Total Liga Regular
C.V. Teruel	5	585	2.925.-€	6	585	3.510.-€	6.435.-€
Unicaja Costa de Almería	5	585	2.925.-€	6	585	3.510.-€	6.435.-€
UD Ibiza Ushuaia Volley	7	585	4.095.-€	4	585	2.340.-€	6.435.-€
Fenie Energía Mca CV Palma	6	585	3.510.-€	5	585	2.925.-€	6.435.-€
C.V. Guaguas	5	585	2.925.-€	6	585	3.510.-€	6.435.-€
Conectabalea CV Manacor	6	585	3.510.-€	5	585	2.925.-€	6.435.-€
CDV Río Duero Soria	7	585	4.095.-€	4	585	2.340.-€	6.435.-€
Melilla Sport Capital	7	585	4.095.-€	4	585	2.340.-€	6.435.-€
Arenal Emevé	6	585	3.510.-€	5	585	2.925.-€	6.435.-€
Rotogal Boiro	6	585	3.510.-€	5	585	2.925.-€	6.435.-€
Intasa San Sadurniño	5	585	2.925.-€	6	585	3.510.-€	6.435.-€
Leleman VB Valencia	7	585	4.095.-€	4	585	2.340.-€	6.435.-€

Cuota correspondiente encuentros en el año 2020

Fecha límite: 5 de noviembre de 2021

Cuota correspondiente encuentros en el año 2021

Fecha límite: 28 de enero de 2022

Las tarifas arbitrales vigentes en cada encuentro son:

- Cuota arbitral por desplazamiento, alojamiento y manutención del 1^{er} y 2º árbitro **325,00 €**
- Primer árbitro y Segundo árbitro (130,00 € por cada uno) **260,00 €**

CUENTA DE INGRESO:

Real Federación Española de Voleibol
ES94-2100-8966-44-2200007882
LA CAIXA

El impago de las tarifas arbitrales en las fechas señaladas supondrá la imposición de los recargos y en su caso, la suspensión de los encuentros según está establecido en la Normativa de la RFEVB.

Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

